



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, cinco de mayo de dos mil veintiuno

Auto	216
Radicado	05-001-31-10-014-2021-00101-00
Proceso	Nombramiento Curador Especial - Inventario solemne de bienes de menor
Solicitante	ERMIS ALBERTO RODRÍGUEZ TUBERQUIA
Menor	B. S. R. T.
Decisión	Admite

Reunidos como se encuentran los presupuestos legales, sin necesidad de otras consideraciones, el **JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN**,

RESUELVE:

PRIMERO. - ADMITIR la demanda de jurisdicción voluntaria para el nombramiento de curador especial, que realice el inventario solemne de bienes del niño **B. S. R. T.**, presentada por la señora **ERMIS ALBERTO RODRÍGUEZ TUBERQUIA**, petición que extiende la Notaria 10 del Círculo de Medellín.

SEGUNDO. - Impartir a la demanda el trámite propio del proceso de jurisdicción voluntaria consagrado en el artículo 577 y s.s. del Código General del Proceso.

TERCERO. - **NOTIFICAR** este auto admisorio a la Procuradora Judicial de Familia y al Defensor de Familia adscritos a este Juzgado, para que intervengan en el presente proceso en defensa de los derechos del menor de edad, conformelo preceptuado en el artículo 579 del C.G.P.

CUARTO.- Ejecutoriada esta providencia pasará al Despacho para emitir el correspondiente fallo.

NOTIFÍQUESE

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN

JUEZ

Firmado Por:

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 014 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f1905061f3c84bca95e884d07b722050a56bbaf48954cba13d06495414546e32

Documento generado en 05/05/2021 10:37:59 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**